

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LA DE RECTIFICACION A LA MISMA DE LA COMPANIA "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A "

- 1 - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - Las escrituras publicas de aumento de capital y reforma de estatutos y la rectificaci3n a la misma de la compa1ia "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A.", se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 16 de marzo de 1984 y 4 de octubre de octubre de 1984, en su orden, ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, ha sido aprobada por el Se1or Intendente de Compa1ias, Abogado Javier Amador Rendon, mediante Resoluci3n No IG-CA-84 2105 ----- del 27 de noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Cuayaquil con el No 1 708 y 1 709 L de I del 30 de noviembre de 1984
- 2 - OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de las escrituras publicas antes mencionadas, el se1or Benjam3n Rosales Valenzuela, en su calidad de Gerente General de la indicada compa1ia, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil
- 3 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compa1ia se aumenta en la suma de S/ 36'100 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 38'500 000,00.
- 4 - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera En Numerario S/ 9'075 000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 27'075 000,00 en el plazo de dos a1os
- 5 - NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES La nomina de accionistas suscritores es la siguiente Xavier Posales Aspiazu, Luis Fernando Gomez Rosales, y, Benjam3n Rosales Valenzuela
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Articulo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dir3 Articulo Cuarto - El capital social de la compa1ia es de TREINTA I OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en treinta y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta i ocho mil quinientas, inclusive

El presente extracto debera publicarse en un tamano de por lo menos quince centimetros cuadrados (diez centimetros) en el peri3dico de mayor circulaci3n de la ciudad de

PASAN

Guayaquil, diciembre 4 de 1984

*M. Martínez Davalos*  
Ab Miguel Martínez Davalos  
SECRETARIO GENERAL

NSV/



*[Handwritten signature]*

El presente es un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial. No debe ser utilizado para fines legales o administrativos. El uso indebido de este documento puede acarrear sanciones. Se prohíbe la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Reservados todos los derechos. © 1984